

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 845 de 2021****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
ALFREDO VALENCIA CASAS

Que mediante oficios con radicado 20217000128821 de fecha 16 de noviembre de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 845 de 2021** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro de la investigación preliminar de control urbano relacionada con el inmueble localizado en la Carrera 9 No. 17 – 19 / Calle 17 No. 9 – 04, colindante con un inmueble declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Conservación Integral, de acuerdo a lo indicado en el Anexo No. 1 del Decreto Distrital 606 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, ubicado en el barrio La Veracruz, UPZ (93) Las Nieves, en la localidad (3) Santa Fe, de la ciudad de Bogotá D.C." expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No 20217000139051 de 9 de diciembre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " DIRECCION ERRADA".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente acto proceden los recursos de reposición ante esta Dirección y de apelación ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

Fijación: \_\_\_\_20 DE DICIEMBRE de 2021\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_24 DE DICIEMBRE DE 2021



**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

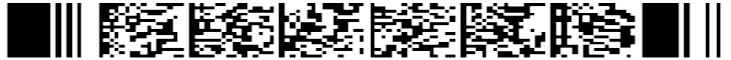
Anexos: Se anexa copia integra de la resolución y anexo  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

**Documento 20217000143051 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-12-2021 09:45:59

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 20-12-2021 09:32:39

Revisó: Rosa Yaneth Diaz Ruiz TRD PIGA - Auxiliar administrativo - Dirección Gestión Corporativa



4bfb0e58d4a206cfb783ba28a30dafc0f58581e0cf403a652e8f01fecf1d5e6d